

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LAS
SEÑORAS: ANANÍAS DE AZA MALDONADO DE GARCÍA Y MARÍA HERMINIA
CHECO (DOÑA MINITA)**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que una de las funciones más importantes de legislar es la representación que ostenta de sus conciudadanos, lo que le obliga a exaltar y estimular aquellas actuaciones que encarnan ideales, virtudes y ejemplos para toda la sociedad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, cuando estas acciones trascienden y son de dominio público, los reconocimientos se multiplican y la publicidad mediática se encarga de dimensionarla y darle su justa valoración; lo que no ocurre cuando personas ordinarias hacen cosas extraordinarias y dentro de las condiciones más precarias, se erigen como modelos a seguir;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la señora **Ananías de Aza Maldonado de García** nació en Miches y tuvo dos (2) hijos biológicos y decenas de adoptados, a quienes le ha dedicado los pocos recursos que ha obtenido, quedando incluso sin dinero para sus necesidades más elementales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que este apoyo brindado por ella en lo económico y moral, conlleva al pago de matrícula a universidades, ropas y calzados, útiles escolares y medicina, recibiendo como respuesta la máxima excelencia educativa de sus protegidos, así como la inserción de los mismos de manera productiva a la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO QUINTO: Que doña **María Herminia Checo**, seibana por decisión, progenitora de una extensa familia, educó a sus hijos con una pobreza extrema, pero con un abundante corazón y vocación de trabajo y sacrificios;

CONSIDERANDO SEXTO: Que esta familia, modelo de hijos profesionales, son un ejemplo de superación y de visión de progreso, voluntad, entereza, perseverancia y amor;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que ambas señoras, a pesar de sus limitaciones y condiciones de vida, han demostrado que ser pobre no debe ser un obstáculo para la superación en base al trabajo digno, honesto y responsable;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que reconocerlas a ellas es un homenaje a miles y miles de mujeres dominicanas que con grandes sacrificios dan todo y más a sus hijos y a la patria, coadyuvando al progreso de nuestra nación.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a **Ananías de Aza Maldonado de García y María Herminia Checo (Doña Minita)**, por sus ejemplos de entrega, sacrificio, solidaridad y servicio comunitario en favor de los suyos y los más necesitados.

SEGUNDO: ENTREGAR el presente reconocimiento en la hora y fecha que disponga la presidencia del Senado.

TERCERO: COMUNICAR a las partes vinculantes este reconocimiento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

